

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los AYUNTAMIENTOS pagarán 39 rs. y 2 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. cada mes los PARTICULARES de esta capital, y 16 los de fuera franco de porte.



No se admitirán AVISOS ni otros DOCUMENTOS particulares que no vengan FIRMADOS por el Sr. JEFE POLÍTICO de esta provincia y FRANCOS DE PORTE, ni se servirá ninguna RECLAMACION que no venga con este último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

Real orden mandando que á los Cadetes que despues de separados de la carrera militar volvieren á ella, se les apliquen los beneficios de las varias resoluciones que conceden á los Oficiales y clase de tropa el abono de servicios anteriores.

*El Sr. Subsecretario de la Guerra dice al Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito lo siguiente:*

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general de infantería lo siguiente:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 11 de setiembre último en que, haciendo presente las varias disposiciones por las cuales se concede á los Oficiales é individuos de tropa licenciados y vueltos al servicio, el tiempo servido anteriormente, proponia V. E. se hiciese estensiva esta concesion á los Cadetes licenciados que volviesen á servir mediante á que no se les comprende en ninguno de los decretos ni reales órdenes sobre la materia. Y enterada S. M., se ha servido resolver, de conformidad con el Tribunal supremo de Guerra y Marina, que á los Cadetes que despues de separados de la carrera militar volviesen á ella, se les apliquen los beneficios de las varias resoluciones que conceden á los Oficiales y clases de tropa el abono de servicios anteriores, á fin de que pueda servirles para optar á la Cruz de San Hermenegildo y al retiro con arreglo á las bases contenidas en la real orden de 17 de enero de 1836 y real decreto de 11 de setiembre de 1843; esceptuando de esta concesion á los Cadetes despedidos del servicio por desaplicacion ó mala conducta, tanto en el Colegio general militar y Academias especiales, como en los cuerpos del ejército.—De real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes.

*Lo que de orden de S. E. se manda insertar en los Boletines oficiales de ambas provincias para el*

*debido conocimiento de todos aquellos á quienes corresponda. Badajoz 31 de diciembre de 1846.—El Teniente Coronel Gefe de E. M. A., José de la Puente.*

*El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 23 de diciembre último, dice al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito lo que sigue:*

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo siguiente:—El Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en la Ciudadela de esa plaza de Barcelona el dia 29 de agosto último, para ver y fallar la causa formada al Teniente graduado y Alférez retirado D. Domingo Husson, porque siendo Alcaide de la torre de dicha Ciudadela ocurrió la fuga del preso incomunicado José Parallada; pronunció la sentencia siguiente:

Ha condenado y condena el Consejo por unanimidad de votos, al referido D. Domingo Husson, á la pena extraordinaria de un año de prision en un castillo, y que no pueda en adelante desempeñar comision alguna de esta especie.

Y enterada la Reina, como tambien de la causa y del dictámen del Tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia que causó ejecutoria. Al propio tiempo, y conforme asimismo con el parecer del citado Tribunal supremo, ha resuelto S. M. no hay términos hábiles para que el mencionado Husson pueda ser comprendido en el indulto de 30 de octubre último, segun él pedia; puesto que en el artículo que cita se hallan esceptuados los abusos graves de los empleados en el desempeño de su cargo, y de esta clase és precisamente el delito que dió lugar á la condena que antes se ha espresado.—De real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.

*Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial de esa provincia para la publicidad correspondiente. Badajoz 2 de enero de 1847.—El Teniente Coronel Gefe de E. M. A., José de la Puente.*



ARRIENDOS.

El día 17 de este mes hasta las doce de su mañana se procede al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente y en el Castillo de la Encomienda de Piedra Buena ante su Administrador, de los disfrutes siguientes:

La labor de la hoja triguera del millar de Corte Grande en la referida Encomienda, bajo el presupuesto de 10,570 rs.

La labor de la hoja centenera de los millares del Tarro y Atoqueo, su presupuesto 13,172 rs.

Los pliegos de condiciones obrarán de manifiesto en los remates. Cáceres 4 de enero de 1847. = P. A., Pedro de Mora.

*Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Peraleda de la Mata.*

Habiendo tocado la suerte de soldado con el núm. 7 para la quinta correspondiente á 1845, al mozo José Sanchez Brunet, natural de Lillo, provincia de Toledo, é ignorándose su paradero, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha tenido á bien señalar el término de quince días para que verifique su presentación en esta villa, y que en caso contrario se proceda contra el mismo con arreglo á ordenanza. En su consecuencia y para que pueda llegar á noticia del interesado, se inserta este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia. Peraleda de la Mata y diciembre 16 de 1846. = El Presidente, Juan Juarez Marcos.

TRATADO GENERAL Y PARTICULAR

de baños y bebida de las aguas sulfurosas

DE FUENSANTA DE BUYERES DE NAVA,

EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

(Continuacion.)

Durante el acto de la respiracion todos los animales toman del aire una parte de su oxígeno que la sustituyen con otra del ácido carbónico, convirtiéndose la atmósfera en un vasto laboratorio químico, en donde se asocian y se desunen sin cesar sus elementos para sostener todos los seres vivos y reproducir las maravillosas metamorfosis que tienen lugar. Ni las plantas mas pasivas están exentas de obedecer á esta ley; ellas respiran como los animales, aunque lo hacen por la intervencion sola del astro del sol. Por el día se dejan exhalar oxígeno, así como á la sombra y por la noche espelen ácido carbónico.

Se ha creído mucho tiempo que estas exhalaciones vegetales llegaban á turbar la pureza del aire, especialmente en los sitios de mas arbolado, pero investigaciones recién hechas no han comprobado esta opinion.

La atmósfera se nos presenta como un depósito que suministra las primeras materias de toda la organizacion; y los volcanes y tempestades como unos aparatos en los que se elabora el ácido carbónico y el acetato de amoniaco, de los cuales no puede prescindir la vida para manifestarse ó multiplicarse.

Con el auxilio de la atmósfera desciende la luz á desarrollar el reino vegetal, productor inmenso de la materia orgánica; y absorben las plantas la fuerza química que las trasmite el sol para descomponer el ácido carbónico, el agua y el acetato de amoniaco, haciendo los oficios de un aparato reductivo superior á todos los demas que se conocen, porque ninguno de los otros es capaz de descomponer el ácido carbónico al frio.

Se presentan despues los del reino animal desempeñando el papel de unos verdaderos aparatos de combustion, en quienes la materia organizada adquiere el mayor grado de espresion para constituir el calor y la electricidad que arreglan el poder de nuestra fuerza, y que como materias orgánicas, que son, se aniquilan y se reducen á los primeros elementos de su formacion para volverse al grande Océano atmosférico y convertirse en germen de otra regeneracion de seres.

Hay en la superficie del globo una multitud de vapores acuosos que saliendo de las regiones inferiores, mucho mas calientes que las superiores, y siendo mas ligeros que el aire, son absorbidos hasta cierta altura atmosférica, en donde se condensan en figura de nubes, de lluvias, de nieve y de granizo, segun el grado de temperatura que reina, para precipitarse otra vez sobre el suelo. Esta humedad de la atmósfera es la que enrarece y aligera el aire, produciendo el descenso barométrico.

La palabra electricidad es significativa de un compuesto de dos fluidos invisibles é imponderables, uno vítreo y el otro resinoso, que abunda en la atmósfera y que existe en casi todos los cuerpos de la naturaleza, atrayéndoles, repeliéndoles, regularizándoles y descomponiéndoles. Los relámpagos, el rayo, las auroras boreales y todas las exhalaciones luminosas no son otra cosa que unos verdaderos fenómenos eléctricos. El hombre y todos los animales reciben sensaciones muy grandes y avivan sus funciones orgánicas con una influencia eléctrica cualquiera.

De la accion directa del sol sobre diferentes puntos del globo en diversas estaciones y épocas del día y de la noche, y de las variaciones impetuosas que ocurren en la atmósfera, resulta lo que se llama temperatura, cuyos grados señalan con exactitud los termómetros. La naturaleza, situacion é inclinacion de los terrenos, la proximidad de los mares y de las nieves, y las corrientes de los rios y de los vientos, son otros tantos motivos particulares que intervienen también en la modificacion de la temperatura.

Aunque una de las leyes del calórico sea la de estenderse en forma radiante para arreglar el equilibrio y el temple armonioso entre los cuerpos desigualmente calientes, el hombre, como todos los demas seres dotados de vida animal, conserva su mismo calor con muy corta diferencia, obrando sobre él el calórico exterior de la manera que lo hace otro agente igual que no se combina con sus órganos, y que solo se limita á producir impresio-

nes en las superficies esternas de relacion, que las transmiten al centro de percepcion para reflejar sus efectos sobre el resto de los sistemas orgánicos interiores que mas simpatías guardan con el cutáneo.

En las zonas templadas el grado de temperatura de 10 á 15 del centígrado no imprime calor ni frío. La de 15 grados es la que se llama normal, porque sirve de regla para la mejor conservacion de los reactivos y para muchas operaciones químicas que se hacen con estos. La que hay de 15 á 22 en la estacion del verano es la que está mas en armonía con los goces humanos, asi como en pasando de este grado, ya experimenta el hombre sensaciones de mal estar y de disgusto que crecen con la calefaccion y rarefaccion del aire.

A los efectos misteriosos de las condiciones físicas de la atmósfera se agregan tambien los que son inherentes á la naturaleza geológica de los continentes, constituyendo el efecto simultáneo de estos fenómenos lo que se entiende por clima, cuyo estudio ha llamado ya la atencion de los médicos mas antiguos del mundo y escita vivamente el de los modernos, porque no se puede dudar que dentro de él existe todo cuanto edifica y destruye al género humano, y que en la regularidad y equilibrio de los principios, de que consta, y en el discreto uso de ellos estriba la buena conservacion de cuanto abraza. Pues aunque á ningun ser animado le está concedido, como hombre, el privilegio de poder aclimatarse á todas las zonas, no lo consigue sin esponerse á graves riesgos y alteraciones de su físico y moral.

#### *Topografía de Fuensanta.*

El valle de Fuensanta de Buyerres de Nava disfruta por una parte de la prerogativa geográfica que le pertenece como á los demas que se encuentran entre el sexto y sétimo clima al Norte del ecuador, y participa por separado de la que le ofrece un punto litoral, y la estructura y posicion particular del terreno que le circunda.

La elevada montaña que tiene al Sur, es un apéndice á los puertos nevados que median entre los confines de Castilla la Vieja y los de este Principado, en cuya cima parece que se apoya el firmamento de los hemisferios celestes, pierden su furor las mayores tempestades y se resuelven los problemas de las revoluciones eléctricas, sin transmitir al valle de Fuensanta mas que algun eco suave y una fraccion pequeña de la descarga meteorológica convertida en agua, y en donde los vientos calientes del mediodia, acaban de saturarse de un oxígeno puro que cunde por aquella ribera refrescada ya primero por los otros vientos del Este y Nordeste que mas soplan en la estacion del verano, por el influjo del grande arbolado que espontáneamente vegeta en todo el territorio asturiano, y por la brisa que levanta la corriente de las aguas cristalinas y frías del rio vecino, que corre de Oeste á Este para formar el Sella.

La presion barométrica, aunque experimente variedades frecuentes el mercurio, casi siempre se encuentra desde el fin de la primavera hasta mediados del otoño, entre veinte y siete y veinte y ocho pulgadas.

Las observaciones meteorológicas de estos últimos años, señalan por un cómputo medio, en los cuatro meses de junio, julio, agosto y setiembre, cuatro ó cinco dias lluviosos en cada uno, catorce serenos, y doce cubiertos de un celaje que, por lo general, es muy alto y delgado, debido únicamente á la forma vaporosa que observa la humedad atmosférica, sostenida entre las cimas de los montes, sin alterar apenas las condiciones físicas del aire local, de donde proviene el rocío fertilizador que se desprende por las noches.

Los termómetros centígrados salen poco de entre los catorce y diez y ocho grados en las mañanas y tardes de los meses de junio y setiembre, subiendo dos ó tres mas hácia las horas del mediodia, para volver á bajar muy pronto: y entre los quince y veinte de mañana y de tarde, en julio y agosto, en los cuales suelen subir por el dia á los veinte y cuatro y veinte y cinco, pocas veces á los veinte y seis, y menos á los veinte y siete y veinte y ocho, que son siempre presagiosos de la descomposicion del tiempo.

En el invierno descienden en muy pocos casos á los cinco grados, y rarísima vez hasta cero; así como en las primaveras y fin de los otoños, están próximamente á los quince. Resulta, pues, que en Fuensanta no se conocen extremos de temperatura, ó, lo que es lo mismo, que allí se encuentra en casi todas las estaciones, la que con propiedad se debe llamar temperatura normal.

*(Se continuará.)*

#### ANUNCIO.

Cumpliendo en fin de setiembre de este año los arrendamientos de varias fincas del Excmo. Sr. Duque de la Roca, llamadas:

Casilla, en Plazuela de S. Miguel.

Cerca del Tozuelo.

Dehesa del Labradillo.

Ejido de Tozuelo.

Cerca Grande, en Orellana la Sierra.

Otra pequeña en id.

El Huerto de la Fuente en id.

El de Gomez en id.

La Dehesa de los Tercios en id.

La Suerte del Espino en id.

Y el Molino de Picon en id.

Se arriendan nuevamente por cuatro años. Los sujetos que quieran interesarse en los arriendos de las referidas fincas presentarán sus proposiciones por escrito en casa del que suscribe Administrador en esta ciudad de las rentas de S. E., donde se recibirán hasta el dia 20 del corriente, en cuyo dia tambien se admitirán las que quieran hacer de palabra, que garantizarán con su firma, siendo arregladas al pliego de condiciones que estará de manifiesto desde ahora para todos los que gusten enterarse. Trujillo 6 de enero de 1847.—Antonio Perez Alóe.

CACERES: = 1847.

*Imprenta de la Viuda de Búrgos.*